



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 117547
CALBUCO, 10 NOV 2010**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 10-11-2010, presentada por don(a) ANJELA ESTER PAREDES NAHUELHUIQUE—domiciliado en Calbuco, Sector El Calbuco—

de la comuna, fono 8. 8. 1.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 159 de fecha 10-11-2010.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ANJELA

ESTER PAREDES NAHUELHUIQUE—R.U.T. _____,

domicilio comercial, calle ANTONIO VARAS N°46-A-CALBUCO—

de esta comuna, la patente comercial de TIENDA Y PAQUETERIA—

Actividad Económica 52322, CAPITAL \$ 700.000..

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:



RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).